

Destacados:

Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

P.1

Concierto Social para la Prestación de Servicios Sociales.

P.2

Subvenciones para Mujeres en Riesgo de Exclusión.


P.3

Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

P.4

Proyecto de Ley para modificar la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Se ha aprobado el proyecto de Ley de modificación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en vigor desde 2007. La principal novedad es la incorporación de un régimen sancionador que permitirá intervenir para evitar y prevenir situaciones de desigualdad. El proyecto detalla el listado de infracciones y sus correspondientes medidas disciplinarias. Asimismo, habilita al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) para investigar discriminaciones directas o indirectas por razón de género y para actuar a través de la negociación y de la remisión de informes a la Inspección de Trabajo. Entre las infracciones graves y muy graves, se incluyen la realización de actos que promuevan la discriminación a la mujer o inciten a la prostitución o a la violencia machista; el uso en centros docentes públicos de material que presente a las personas como superiores o inferiores en función de su sexo; la realización de campañas publicitarias que utilicen el cuerpo femenino como reclamo o fomenten la violencia o la prostitución; cualquier

Continúa arriba 

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONSEJERÍA DE SALUD

Delegación Territorial en Jaén



Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

comportamiento realizado en función del sexo que atente contra la dignidad de una persona, o la transmisión de mensajes estereotipados de subordinación o de desigualdad en los medios de comunicación públicos.

Otra de las líneas prioritarias de la modificación de la ley es la coeducación, cuyos contenidos deberán integrarse obligatoriamente en el diseño y el desarrollo curricular de todas las etapas educativas. Destacan en este sentido los conocimientos sobre la contribución histórica de las mujeres, autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito doméstico, resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de género. Para reforzar el papel de los centros escolares como vehículos de transmisión, la reforma garantiza el desarrollo de planes de igualdad obligatorios en todos los centros docentes y detalla las funciones específicas que desempeñarán las personas responsables de coeducación, encargadas de velar por el cumplimiento de los mismos. Junto con ello, las universidades deberán incluir enseñanzas obligatorias de igualdad en sus planes de estudios. Esta formación computará en los criterios de evaluación para el acceso a la función pública docente. Cada universidad contará con planes sobre la materia y promoverá, además, la creación de cátedras sobre estudios de género y violencia machista. La reforma legal incluye un nuevo artículo dedicado al papel de las mujeres en la ciencia y la I+D+i, con medidas destinadas a superar los obstáculos en estos ámbitos.

Otro nuevo artículo incorporado al texto es el dedicado a las mujeres jóvenes, para las que se establecen disposiciones dirigidas a promover su incorporación al mercado laboral, facilitar la detección precoz de la violencia de género y fomentar una imagen igualitaria en los medios de comunicación y en la industria del ocio.

En el ámbito socioeconómico, el texto incluye novedades como la elaboración del Plan especial contra la desigualdad salarial, de carácter autonómico, y la garantía de incorporar, en los planes de actuación de la Comisión operativa autonómica de la inspección de trabajo, una programación anual de medidas para combatir la discriminación laboral y el acoso sexual. Las medidas de carácter laboral se completan con previsiones para reforzar la conciliación y la flexibilidad horaria en el ámbito de la Administración autonómica.

En relación con las políticas públicas, la reforma extiende el ámbito de la planificación a las entidades locales, que deberán aprobar sus propios planes de igualdad. Además, las normas reguladoras de los procesos selectivos de empleo público priorizarán, en igualdad de mérito y capacidad, al sexo menos representado en los niveles y especialidades donde su presencia sea menor al 40%. El proyecto se completa con disposiciones relativas a la representación equilibrada en los órganos de dirección de los colegios profesionales; la obligatoriedad de un informe de impacto de género en todos los proyectos que se presenten a convocatorias públicas y subvenciones; la promoción del papel de las mujeres en el medio rural y pesquero; las iniciativas destinadas a favorecer la producción artística y cultural de las mujeres, y la colaboración con los medios de comunicación para erradicar los contenidos y la publicidad sexista o que incite a la violencia de género.

Se implanta una figura especial de concierto de servicios sociales que da prioridad a las entidades sin ánimo de lucro.

Campaña de sensibilización a favor de la igualdad salarial.

Se ha puesto en marcha #PORSERMUJER, una nueva campaña de sensibilización a favor de la igualdad salarial con motivo del 22 de febrero, Día Internacional por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres.

La campaña #PORSERMUJER tiene como objetivo sensibilizar sobre la principal causa de la brecha salarial, que es la falta de corresponsabilidad en el hogar y el mercado laboral, que prioriza a las personas que no tienen responsabilidades de cuidados.

Así, la campaña, que prevé llegar durante estos días a más de 500.000 personas a través de redes sociales, profundiza mediante gráficas y piezas multimedia en datos del Instituto Nacional de Estadística, según los cuales las mujeres cobran de media anual en España 20.051 euros, 5.941 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha del 23% (aún mayor según otros estudios).

Esta brecha tiene su raíz en la falta de corresponsabilidad en el hogar, que contribuye a que las mujeres decidan, para poder conciliar, reducir sus horas de trabajo, optar por sectores que permiten conciliar pero que ofrecen salarios más bajos (segregación horizontal) o intentar compaginar ambas tareas, reduciendo las probabilidades de ser designadas para puestos de responsabilidad, ocupando los tramos más bajos de la jerarquía (segregación vertical). De este modo las mujeres representan el 73,8% de las personas ocupadas a tiempo parcial y el 95,2% de las personas que reducen su jornada para dedicarse al cuidado de menores.

Junto a ello otra de las raíces del problema en el propio modelo patriarcal del mercado laboral, que prioriza al modelo masculino que sólo tiene responsabilidades en el trabajo remunerado.

Se han recordado las recomendaciones de la Comisión Europea a los países miembros de impulsar auditorías en las empresas y transparencia para sacar a la luz diferencias retributivas por sexo de cara a fomentar la igualdad salarial de hombres y mujeres y a utilizar la negociación colectiva como una de las principales herramientas para cerrar la brecha.

#PORSERMUJER

El BOJA ha publicado el decreto regulador del concierto social, una figura administrativa especial que prioriza la contratación de entidades sin ánimo de lucro para la prestación de servicios sociales públicos. Esta modalidad de gestión indirecta, prevista en la legislación andaluza en vigor desde 2017 y acorde con la actual normativa estatal de contratación pública, sustituirá a las actuales fórmulas de convenios de colaboración y contratos convencionales. Los que actualmente estén suscritos se mantendrán en vigor por un plazo máximo de dos años.

De acuerdo con el decreto, el concierto social se configura como un instrumento administrativo adaptado a las peculiaridades y necesidades que presenta la gestión de servicios como los de atención a la dependencia o a las personas mayores, menores y con discapacidad. A diferencia de las fórmulas que se aplican en otros ámbitos, refuerza las garantías de calidad en la atención y fomenta la iniciativa social frente a la privada. En igualdad de condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, tendrán preferencia para contratar estos servicios con la Junta de Andalucía las entidades sociales sin ánimo de lucro o, en su defecto, otras similares como las cooperativas sin ánimo de lucro. Sólo en el supuesto de que no concurra ninguna de éstas, se podrá concertar con empresas.

Los servicios que se gestionarán mediante el concierto son los previstos en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El concierto responde al desarrollo de la actual Ley de Servicios Sociales, vigente desde enero de 2017, que contempla esta modalidad y sustituye las actuales fórmulas de convenios de colaboración y contratos convencionales.

La norma aprobada por el Consejo establece para este nuevo tipo de concierto exigencias específicas que responden a las particularidades de los servicios sociales. Algunas de las ventajas del concierto social son que, según el decreto, primará la existencia de vínculos de tipo afectivo o terapéutico de las entidades con las personas; la atención continuada a personas, familias o grupos; la proximidad a la población destinataria, y la asistencia especializada y de calidad. El objetivo es que la persona siga recibiendo la prestación en su entorno y con los mismos referentes personales y profesionales, para garantizarle la seguridad emocional que necesitan quienes viven en residencias o asisten a centros de día.

Junto con estas condiciones, se incluyen otras exigencias relativas a la dignidad de las condiciones laborales, la inclusión social, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente. En el ámbito laboral, cuando las entidades licitadoras tengan una plantilla igual o superior a cincuenta personas, al menos un 2% deberá ser con discapacidad. Por su parte, las de más de 250 trabajadores deberán disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres, y el resto deberá garantizar medidas e iniciativas de que incorporen la perspectiva de género.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, la competencia para la realización de conciertos corresponderá a la persona titular de la actual Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y a las titulares de sus entes, organismos o entidades adscritas. En el ámbito local, por su parte, cada administración determinará el órgano competente para convocarlos y formalizarlos.

La convocatoria de licitación del concierto se realizará de oficio y de la adjudicación se encargará una comisión de valoración integrada por personas empleadas públicas con conocimiento y experiencia en la materia, que no tengan ningún tipo de vínculo con las entidades aspirantes. La presidencia y la secretaria de esta comisión serán desempeñadas por funcionarias.

Para la realización de estos conciertos, las entidades deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. La duración máxima será de ocho años, incluidas las prórrogas, y en todo caso deberá garantizarse la continuidad de la prestación o del servicio.

Subvenciones para atención de mujeres en riesgo de exclusión.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) acaba de abrir la convocatoria de subvenciones, correspondientes a 2018, para programas de atención a mujeres en riesgo de exclusión social. Estos proyectos tienen como objetivo prestar ayuda a mujeres que por sus características económicas, familiares, culturales y sociales están en riesgo de exclusión, desprotegidas y sin apoyo familiar o social, y se realizan a través de ONGs, que son las entidades que están más cerca de estas personas. Los colectivos vulnerables son mujeres reclusas y ex-reclusas; mujeres migrantes; madres jóvenes en situación de riesgo social; mujeres prostituidas y víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres en otras situaciones de riesgo social (por circunstancias socioeconómicas).

El pasado año se concedieron 37 proyectos para mujeres en situación de pobreza o desprotección social recibiendo desde acogida residencial hasta formación o apoyo sanitario, psicológico y social. Siete iniciativas fueron para madres jóvenes procedentes de familias desestructuradas o con falta de recursos económicos, ofreciéndoles acogida, apoyo psicológico y acompañamiento; otros siete proyectos de reinserción de mujeres reclusas y ex-reclusas (programas de integración, rehabilitación, adquisición de habilidades, formación laboral, etc.); un proyecto de atención jurídica y quince programas con mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión, ofreciéndoles mediación intercultural, acogida, asesoramiento jurídico y psicológico, orientación laboral, etc. Finalmente se subvencionaron 21 proyectos para mujeres prostituidas y víctimas de trata dándoles atención psicológica, sanitaria, acogida, inserción laboral, formación, etc.

Para la concesión de las ayudas, el IAM tiene en cuenta en sus criterios de valoración el número de plazas de acogimiento residencial y prestaciones a mujeres en situación de riesgo y a sus hijos e hijas; la evaluación de resultados de anteriores proyectos; la incidencia social de las acciones propuestas en función de la problemática del territorio (como por ejemplo, la prostitución en Almería y Huelva); la especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas; la adecuación de los recursos y medios; la cualificación del personal técnico o la integración laboral. La convocatoria de subvenciones para 2018 está dirigida a actividades desarrolladas durante este ejercicio. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 24 de marzo y toda la información de la convocatoria está disponible en la web del IAM.

Mujeres en busca de refugio.

La decisión más importante de tu vida puede aparecer en un instante concreto, como un destello, o también puede ser fruto de una lluvia fina que te cala los huesos hasta asfixiarte. Huir te cambia radicalmente la vida. Pero si eres mujer, los motivos y las dificultades se multiplican.

A las causas de persecución por género se suman las vulneraciones de derechos humanos en las rutas y la propia integración en los países de destino. En el caso de Olga los motivos fueron las bombas. “Sin luz, sin agua, vivíamos bajo fuego diario”. Aun así recuerda con nostalgia su antigua vida, su trabajo, la universidad y a su madre, con la que vivía.

A Adama no le obligaron a huir las bombas, sino las cuchillas, cuando su familia decidió someterla a la ablación. Ante la amenaza de que ‘completaran’ la suya, huyó de su casa con tan solo 15 años, recorrió parte del continente africano para acabar en un barco de mercancías y alcanzar finalmente su sueño, llegar a España. Actualmente está estudiando y por fin ha recuperado la esperanza.

Las palabras de Nahid, en cambio, están llenas de rabia: “Ya no quiero vivir. Odio hasta el colegio y odio la vida en general”. Quizás se deba a que ya ha vivido demasiado para su corta edad. Con tan solo 17 años cruzó el Egeo en barco desde Turquía escapando de la policía, lo hizo porque pensaba que podía encontrar una buena vida en Europa. Desgraciadamente, el sueño de estudiar en Europa se rompió en pedazos al darse cuenta de que estaba atrapada en Grecia.

Cheija no ha conocido otra cosa que ser refugiada. Nació bajo una jaima en los campos de refugiados de Tindouf, en medio del desierto de Argelia. Recuerda su infancia como una lucha diaria en la que “tienes que ir a un pozo a buscar agua, y después elegir entre beber o ducharte”. Llegó a España llena de ilusiones, pero no le duraron mucho. Le costó cinco años conseguir la apatridia y recuerda esa noticia como “la lluvia en el desierto en agosto”. A pesar de sus títulos universitarios y un excelente español no se siente integrada por todas las etiquetas que arrastra “árabe, musulmana, con tez oscura, refugiada, y ahora también, apátrida”.

Dima en cambio lo ha tenido todo: una vida tranquila en Damasco, una familia, un trabajo que le apasionaba, una casa, coches... y entonces estalló la guerra en Siria, y todo cambió. Ahora vive en España y aunque reconoce sentirse cada vez más integrada en la sociedad, le tiembla la voz al pensar en las noticias que llegan de su país y recordar a su familia.

En el caso de Lina, cuando las bombas alcanzaron el colegio de sus hijos, no dudó ni un segundo: “En ese momento tienes que abandonarlo todo y sales sin más”. Ella tuvo suerte, llegó a España con un visado. Ahora se siente tranquila, aunque no hay un solo día en el que no se acuerde de su antigua vida en Siria.

A Somaya, en cambio, le gustaría borrar de un plumazo los recuerdos de los dos últimos años de su hijo. Nueve veces intentaron cruzar la frontera y los militares turcos les mandaron de nuevo a Siria cada vez. Al final consiguieron cruzar y ahora viven en un antiguo hotel ocupado en Atenas.

Lo que impulsó a Shuleka a tomar la decisión de abandonar Somalia fue el miedo. “Yo no podía ver la muerte de mis hijos”. Nunca se hubiese perdonado permitir que las milicias convirtieran a sus hijos en ‘niños soldado’.

Huir o morir. En esta disyuntiva se encontraba Alexandra cuando tomó la decisión de abandonar Honduras. Hasta 200 transexuales murieron o desaparecieron tras el golpe de Estado en Honduras en 2009. Si ella está viva es de milagro. Fue secuestrada y estuvo recluida casi un mes, la violaron y fue torturada de todas las maneras posibles. Alexandra era activista de los derechos de las personas LGTB. En España se siente libre de poder manifestar su identidad sexual aunque piensa que todavía hay mucho camino que recorrer.

A Ovil también le violaron, tenía 15 años y fueron sus compañeros de clase, la amenazaron con subirlo a YouTube si se lo contaba a alguien. Estuvo a punto de quitarse la vida “porque ya sentía que estaba muerta”. A ojos de su familia se merecía todo lo que le pasaba por ser transexual. Así que decidió huir a Europa, pero en el trayecto no cesó la persecución, fue secuestrada por una mafia en Turquía y ahora está atrapada en Grecia.

Estas mujeres provienen de países repartidos en cuatro continentes. Hablan distintas lenguas, tienen diferentes profesiones, religiones, intereses. Pero todas han tenido que huir de sus hogares y comparten la esperanza de vivir en paz. Por eso el Día Mundial de la Mujer también les pertenece.

Extracto. Texto completo en <https://www.cear.es/> Autor: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

¿Sabías que...?

Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía.

Esta nueva estrategia, que cuenta con una inversión de más de 169 millones de euros hasta 2022 (37,2 millones en 2018) facilitará la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social de 93 zonas desfavorecidas de Andalucía, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

El objetivo es mejorar la integración de las zonas desfavorecidas en su municipio a través de actuaciones integrales, que incidan especialmente en la inserción de personas en el mercado laboral y en la mejora de resultados obtenidos por los dispositivos que prestan en la zona los servicios públicos propios del Estado del Bienestar.

En este sentido la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía va a ser algo más que la suma de las distintas políticas sectoriales que ya se vienen desarrollando en estos territorios, una intervención coordinada y participada por la ciudadanía y por todos los agentes intervinientes en los mismos, sin sustituir en modo alguna las políticas sectoriales.

El proyecto se va a desarrollar a través de planes locales de intervención en las zonas desfavorecidas. Serán las entidades locales las responsables de elaborar estos planes, conforme a los criterios, principios, y ejes de la Estrategia regional, contando con la participación de la ciudadanía residente en estas zonas, así como de los agentes intervinientes en las mismas, es decir, los ayuntamientos en municipios de más de 20.000 habitantes y las diputaciones en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

En 2018, a través de dos convocatorias de subvenciones, se va a destinar a entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

Esta estrategia pone en marcha una nueva forma de intervención guiada por el enfoque integral y comunitario, desarrollando los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, confiando en el efecto transformador de la acción conjunta y la capacidad de intervención de un numeroso conjunto de personas cualificadas que van a actuar en las zonas desfavorecidas con esta orientación.

El 99% de las resoluciones de declaración de desamparo son ratificadas en sede judicial.

No obstante la inmensa mayoría de los menores están a salvo del desamparo porque desde las administraciones se ha apostado por las políticas preventivas para intentar mantener a los menores en su entorno familiar con el trabajo de los equipos de tratamiento familiar, que son los encargados de explorar y analizar la situación de los menores y de corregir los factores de riesgo que puedan afectar a su bienestar. No se declara el desamparo hasta que se descarta la posibilidad de que el menor siga en su entorno familiar, ha matizado.

La familia es el ámbito preferente, el medio natural para lograr el adecuado desarrollo de los menores. Así lo ponen también de manifiesto los estudios y trabajos de las personas profesionales que recomiendan un entorno familiar como el núcleo donde mejor se adquiere y fomenta el vínculo afectivo, necesario para el desarrollo emocional y social del menor, sobre todo en los de corta edad (0 a 6 años). Dicha preferencia constituye un principio de actuación de las políticas dirigidas a la infancia y a las familias en Andalucía.

En total, se han destinado 27 millones a ayudas económicas para evitar el desamparo y se ha atendido a 42.398 menores.

El II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía incluye entre sus objetivos que en 2020 no haya ningún menor de 12 años en centros de protección, sino con familias acogedoras.

Se cuenta también con el Programa +18 para atender a los jóvenes una vez que han alcanzado la mayoría de edad. Esta es una iniciativa pionera en su momento, que se puso en marcha para prestar apoyo y acompañamiento a aquellos jóvenes que han estado tutelados por la Junta y que han salido del sistema al alcanzar la mayoría de edad, pero que necesitan un apoyo y seguimiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma. Con esta finalidad, a través del programa se les garantiza la atención por parte de profesionales que les orienten y acompañen en sus primeras experiencias laborales o el acceso a la vivienda.

En concreto, en 2017 se ha atendido a 1.848 jóvenes, de los que más del 91% está realizando itinerarios de inserción, más del 64% recibe formación y el 50% tiene alguna experiencia laboral. Asimismo, más del 53% de los jóvenes que han salido del recurso el año pasado tiene una autonomía alta.

El programa es de carácter voluntario y se desarrolla a través de diferentes recursos como los pisos de autonomía y centros de día, donde reciben asesoramiento, apoyo, cursos y orientación sociolaboral para facilitar la emancipación, evitando situaciones de exclusión social.

Respecto de los centros de protección son gestionados por entidades sin ánimo de lucro mediante conciertos. Se está estudiando un mapa de centros que estén especializados en las nuevas necesidades de los menores que están llegando al sistema de protección.

Servicio de Teleasistencia.

Se ha aprobado una transferencia de crédito para incrementar en siete millones de euros el presupuesto destinado este año al Servicio Andaluz de Teleasistencia, del que actualmente se benefician 213.000 hogares con personas en situación de dependencia, mayores de 65 años y menores de esta edad con discapacidad. La medida se dirige sobre todo a mejorar la atención a la dependencia de Grado I, que requiere la adquisición de dispositivos tecnológicos de teleasistencia avanzada para detección de situaciones de riesgo, como detectores de gas, humo o caídas, contadores inteligentes o geolocalizadores. Estos apoyos complementarios se ofrecen dentro o fuera del domicilio, o simultáneamente, así como la interconexión con los servicios de información y los profesionales de referencia de los sistemas sanitario y social, de acuerdo con procesos y protocolos de actuación en función de las necesidades detectadas. El servicio de teleasistencia atendió el pasado año más de 5,5 millones de llamadas, lo que supuso una media de 15.100 al día. En cuanto al perfil actual de las personas beneficiarias, el 60% viven solas, el 80% son mujeres y el 68% tiene una edad igual o superior a 80 años (la media es de 81). El 68% de las titulares se benefician de la prestación de forma gratuita.

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma.